

UOC N° 1326 /2024

Asunción, 18 de julio de 2024

Señor

**DR. Juan Agustín María Encina Pérez, DIRECTOR.**

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Me dirijo a usted, en referencia al llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL PAC N° 43/2024 ADQUISICIÓN DE INSUMOS, ACCESORIOS Y EQUIPOS DESTINADOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES – PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM”; a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al llamado.

### OBSERVACIONES:

1. - CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
  1. Datos del SICP

Forma de pago cuando el proceso es pluri

Teniendo en cuenta que el proceso reviste de carácter Plurianual, se deberá indicar en la cláusula referente a pagos que los pagos realizados en ejercicios próximos se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto.

**Respuesta:** Se aclara que la plurianualidad se estableció en el modelo de contrato, específicamente en la sección “identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato”.  
Como sigue;

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 443.858.

El presente llamado es PLURIANUAL, por lo tanto, la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2025 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. N° 43 Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Los bienes deben ser adquiridos a través de la tienda virtual

En virtud de la Resolución DNCP N° 1399/20 se solicita que los bienes sean adquiridos a través de la Tienda Virtual.

**Respuesta:** Se remitió el dictamen técnico donde el ámbito solicitante realizó el análisis de la tienda virtual ítem por ítem, informado que los bienes solicitados no se encuentran o no son iguales a los disponibles en la tienda virtual.

UOC - DL - JA

## 2. Documentos del SICP

### No se verifica como se realizó el cálculo de la metodología utilizada en el dictamen de precios referenciales

En el Dictamen de precios referenciales no se observa el detalle del análisis realizado para la obtención del precio, se solicita indicar en dicho dictamen la metodología y el cálculo utilizado para la obtención de los mismos.

### Dictamen deficiente

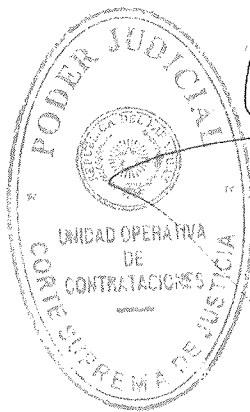
Se solicita ampliar las justificaciones del supuesto expuesto en el dictamen remitido.

- Comentario
- Los sellos consignados en el documento remitido son ilegibles, se solicita subsanar.-

**Respuesta:** Se remite nuevamente Dictamen de Precios referenciales, donde detalla con exactitud el procedimiento y la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia para el presente llamado respetando los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones ajustándose a la normativa vigente.

Se puede visualizar claramente a partir de la página 5 que se detalla cómo fueron conformados los precios de referencia ítem por ítem y cotejados en la planilla de precios anexada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo.



*ABG. OSCAR E. SANABRIA P.*  
Jefe - Dpto. de Licitación  
UOC - Corte Suprema de Justicia